

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 005.
(Julio 19 de 2023).

Por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 003 de 2023, la cual convoca a elección de representantes estudiantiles, docentes y egresados para los diferentes cuerpos colegiados de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA - UNISABANETA para el período 2023-2025.

El Rector de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA – UNISABANETA**, en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución N° 001404 del 22 de enero de 2021, (Estatuto General), emanado de la Asamblea de Corporados y el Consejo Superior, aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, faculta al Rector de la Corporación, de conformidad con el Artículo 29, literal I) para reglamentar y convocar la elección de los representantes, docentes, estudiantes y egresados que de conformidad con las normas estatutarias hacen parte de los diferentes órganos de la Corporación Universitaria.
2. Que al momento de dar cierre a la inscripción de candidatos el 19 de julio de 2023 siendo las 11:00 horas, no se registraron representantes de docentes, estudiantes y egresados en la totalidad de órganos colegiados, se hace necesario ampliar el periodo de inscripción, novedad que deberá ser acompañada de la divulgación y publicidad requerida que permita el conocimiento de la comunidad académica.

Por lo anteriormente expuesto se:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo tercero de la Resolución Rectoral 003 de 2023, quedando de la siguiente manera:

“**ARTICULO TERCERO:** Señalar el siguiente calendario para el proceso de elección.

1. PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN. Se publica la presente Resolución el diecinueve (19) de julio de 2023 en la página web de la Corporación.

2. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS. Los docentes, los estudiantes y los egresados deberán **inscribir planchas de candidatos** *-las cuales deberán estar conformadas por un candidato principal y un suplente-* inscribiéndose en el siguiente link <https://forms.gle/ZBTpzfUkj2hSHRSw6>. Las fechas habilitadas son:

APERTURA: 19 de julio de 2023. Hora: 8:00 a.m

CIERRE: 02 de octubre de 2023. Hora: 11:00 a.m.

3. PRESENTACIÓN DEL TARJETÓN OFICIAL.

La Secretaria General suministrará al área de CDT las fotos de los candidatos con el fin de que se estructure la plataforma digital de votación, a la cual tendrá acceso la comunidad académica conforme al Estatuto General Interno.

4.FECHA DE LAS VOTACIONES.

Se aperturan las votaciones a toda la comunidad académica desde el veintiocho (28) de noviembre de 2023 siendo las 8:00 horas hasta el veintinueve (29) de noviembre de 2023

siendo las 13:00 horas, para las jornadas diurna, nocturna y fin de semana. El sitio de votación será por medio de la plataforma Google Forms a través de los siguientes links

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=1CgdERFHmkWM8xxt_RRDvzotqHQ_A5LBDrX2WHUdxR-IUMTYwUk9VSjdHSjZGM1dMVEIBVIVRMENBMC4u,

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=1CgdERFHmkWM8xxt_RRDvzotqHQ_A5LBDrX2WHUdxR-IUOFc5SURZWIA0SkpLSkM2WEtPVTM0OVc0Ty4u,

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=1CgdERFHmkWM8xxt_RRDvzotqHQ_A5LBDrX2WHUdxR-IUMDhNSFJZWDIESVdDNkkwVERSNIFFOMkEzNy4u,

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=1CgdERFHmkWM8xxt_RRDvzotqHQ_A5LBDrX2WHUdxR-IUM1M0QzI4RDZGSzhTUFIOQ1dOM0NFOFZXVi4u.

Cerrada la votación, se hará un conteo de votos y se levantará el Acta de Escrutinio. Este conteo se llevará a cabo en la oficina de CDT piso 1 bloque 2 oficina 101.

5. ESCRUTINIOS.

FECHA: Veintinueve (29) de noviembre de 2023 a las 17:00 horas., oficina 101 de CDT piso 1 bloque 2.

Las planchas podrán designar un testigo que se presentará al escrutinio, lo presenciara y firmará el acta correspondiente. Este testigo tiene la facultad de formular reclamos y objeciones, los que serán resueltos de plano y en única instancia por la Comisión Escrutadora, de no asignar un testigo, se procederá a la sesión de escrutinio. Esta Comisión sesionará

hasta cuando pueda emitir un boletín oficial con los resultados de las elecciones. El acta de resultado será reportada a la Rectoría de la Corporación, para los fines subsiguientes.

Serán elegidos como representante docente, representante de estudiantes y representante de egresados ante el **CONSEJO SUPERIOR** de la Corporación, quienes hayan obtenido el mayor número de votos para dicho cuerpo colegiado, cuyo período inicia el 29 de noviembre de 2023 y termina el 29 de noviembre de 2025.

Serán elegidos como representante docente y representante de estudiante ante el **CONSEJO ACADÉMICO**, los candidatos que hayan obtenido la mayor votación para dicho cuerpo colegiado, cuyo período inicia el 29 de noviembre de 2023 y termina el 29 de noviembre de 2025.

Serán elegidos como representante estudiantil, representante docente y representante de egresados ante cada uno de los tres (03) Consejos de las Facultades de Derecho, Ciencias Sociales y Humanas, Negocios y Ciencias Empresariales e Ingeniería y Aeronáutica, los candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, cuyo período inicia el 29 de noviembre de 2023 y termina el 29 de noviembre de 2025.

Cada uno de los candidatos tendrá un suplente personal que integrará la fórmula.

PARAGRAFO: En el evento en que no se inscriban candidatos a las representaciones de docentes, estudiantes y egresados de las facultades de la Corporación, se delegará la

competencia de realizar las elecciones de dichos representantes en las Decanaturas de las Facultades de UNISABANETA.

6. INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS. Se llevará a cabo en la primera sesión de cada cuerpo colegiado, quedando constancia en el acta respectiva.”

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones de la Resolución N° 003 de 2023 seguirán vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sabaneta (Antioquia), a los 19 días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

Comuníquese y Cúmplase.


IVÁN DARIO AGUDELO ZAPATA.

Rector.


PROYECTÓ: DANIEL FELIPE CASTAÑO TABARES.
SECRETARIO GENERAL.